



# Resolución Directoral N° 01537 - 2022 UGEL Hz

Huaraz, 29 MAR. 2022

Visto, el Informe N° 001-2022-ME/GRA/DREA/ UGEL-Hz/AGP-EEPT, y demás documentos que se acompañan en catorce (14) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobierno Digital, aprobada por Decreto Legislativo N° 1412, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública. Prescribe además que, para lograr una gestión pública moderna orientada a resultados debemos desarrollar y emplear intensivamente tecnologías de información y comunicación (TIC) y optimizar los procesos, así como, la simplificación administrativa, que tiene como objetivo la eliminación de los obstáculos o costos innecesarios que genera el inadecuado funcionamiento;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su reglamento aprobado con el DS 029-2021-PCM, establece que, la Transformación Digital para la Gestión Pública y Privada, es el uso estratégico del gobierno de datos en las entidades públicas y privadas, para lograr gobiernos eficientes, crear valor público y prepararnos para la agenda global 2030, apoderando a ciudadanos y empresas, con transparencia, eficiencia, seguridad y disrupción tecnológica;

Que, las principales medidas derivadas de las declaratorias de emergencia sanitaria en el Decreto supremo N° 008-2020-SA y el estado de emergencia nacional, según el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, establecen medidas que brindan facilidades a los trabajadores, con equipos y medios informáticos, así como de cualquier otro recurso que resulte necesario para la prestación de servicios mediante trabajo remoto;

Que, durante los años 2020 y 2021, se implementó el portal web del Área de Gestión Pedagógica denominado AGPVirtual que se encuentra integrado a la página web de la UGEL Huaraz (<https://www.ugelhuaraz.gob.pe/>), con la finalidad de organizar un medio virtual de información y comunicación con los usuarios del Área de Gestión Pedagógica y la digitalización de procesos técnico - administrativo y pedagógico a través de diversos sistemas y/o aplicaciones;

Que, es necesario establecer disposiciones para el acceso y uso adecuado de los sistemas y/o aplicaciones informáticas implementados en el portal web AGPVirtual de la UGEL Huaraz (<http://www.agpugelhuaraz.net/>), mediante una directiva, cuya finalidad es contar con las disposiciones y orientaciones necesarias para el acceso y uso adecuado de los sistemas y/o aplicaciones informáticas, orientado a los diferentes usuarios y adoptar la transformación digital de los procesos técnico - administrativo y pedagógicos, así como la virtualidad, en la gestión institucional de la UGEL Huaraz, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 establecidas en las normas vigentes;

Que, la directiva denominada "Disposiciones y orientaciones para el acceso y uso adecuado de los sistemas y/o aplicaciones informáticas del portal web AGPVirtual de la

UGEL Huaraz" establece disposiciones y orientaciones para los diferentes grupos de usuarios, permitiendo su uso formal y oficial.

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2022-ME/GRA/DREA/UGEL-Hz/AGP-EEPT, el Especialista en Educación del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, concluye en la necesidad y pertinencia de implementar un portal web y los diversos sistemas y/o aplicaciones informáticas que faciliten la adaptación de los procesos técnico – administrativos y pedagógicos que se realizan de manera física en la UGEL Huaraz, a la virtualidad y la digitalización de procesos, siendo factible la aprobación de la Directiva denominada "Disposiciones para el acceso y uso adecuado de los sistemas y/o aplicaciones informáticas del portal web AGPVirtual de la UGEL Huaraz";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y su reglamento N° 011-2012, Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", y su Reglamento N° D.S. N° 004-2013- MINEDU, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID19" y su modificatoria mediante RVM N° 098-2020-MINEDU y demás disposiciones vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR**, la Directiva N° 0001-2022-UGEL Huaraz, denominada "DISPOSICIONES Y ORIENTACIONES PARA EL ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SISTEMAS Y/O APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL PORTAL WEB AGPVirtual de la UGEL HUARAZ", a fin de oficializar su utilidad y vigencia, y promuevan la transformación digital de procesos administrativos y pedagógicos en la Gestión Institucional.

**Artículo 2° AUTORIZAR**, la implementación de la Directiva N° 0001-2022-UGEL Huaraz denominada "DISPOSICIONES Y ORIENTACIONES PARA EL ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SISTEMAS Y/O APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL PORTAL WEB AGPVirtual de la UGEL HUARAZ", cuya dirección electrónica del portal está en: <http://www.agpugelhuaraz.net/>.

**Artículo 3° DISPONER**, su difusión y ejecución del citado documento bajo responsabilidad de cumplirlo en todas sus disposiciones.

**Artículo 4° NOTIFICAR**, al Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a las normas establecidas.

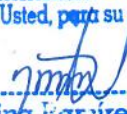
Regístrese y Comuníquese;

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dr. JESÚS SANTIAGO REYES GARCIA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
HUARAZ

29 MAR. 2022

Huaraz, .....  
Lo que transcribimos a Usted, para su conocimiento y demás fines.

  
C.P.C. Noemí Rina Ramírez Rondán  
Especialista Administrativo I  
Órgano de Dirección  
UGEL - HUARAZ.

DUGEL HZ/JSRG  
JAA/PTDG  
EAIH/HNJA  
TA/HEGM



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
de Ancash

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## DIRECTIVA N° 0001 - 2022 - UGEL Huaraz-AGP-D.

### DISPOSICIONES Y ORIENTACIONES PARA EL ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SISTEMAS Y/O APLICACIONES INFORMATICAS DEL PORTAL WEB AGPVirtual DE LA UGEL HUARAZ

#### I. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad contar con las disposiciones y orientaciones necesarias para el acceso y uso adecuado de los sistemas y/o aplicaciones informáticas implementadas en el portal web denominado AGPVirtual, orientado a los diferentes usuarios y adoptar la transformación digital de los procesos técnico – administrativo y pedagógicos, así como la virtualidad, en la gestión institucional de la UGEL Huaraz, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 establecidas en las normas vigentes.

#### II. OBJETIVO.

Establecer disposiciones y orientaciones para el acceso y uso adecuado de los sistemas y/o aplicaciones informáticas de la Portal web de AGPVirtual, orientado a digitalizar los procesos técnico - administrativas y pedagógicos que optimicen el uso del tiempo, recursos humanos y materiales entre la UGEL Huaraz y los diferentes grupos de usuarios, en el marco de las disposiciones vigentes de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 y la transformación digital para el trabajo remoto.

#### III. ALCANCE.

- Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz.
- Área de Gestión Pedagógica de UGEL Huaraz.
- Instituciones Educativas de EBR, EBA, EBE, ETP y Programas de gestión pública y privada del ámbito de la UGEL Huaraz.
- Público en general.

#### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición, y adecuación del Software en la Administración Pública.
- Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
de Ancash

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se establece los principios orientadores de la Política de Modernización, una de ellas es, la Innovación y aprovechamiento de las tecnologías, que significa implementar innovaciones en la gestión con aprovechamiento de la tecnología.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR. Dispone la modificación del lugar y forma de la prestación de servicios educativos no presenciales.
- Decreto supremo N° 008-2020-SA. Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos denominados “Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica”
- Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”
- Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID19” y su modificatoria mediante RVM N° 098-2020-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU. Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

## V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1. El portal web denominado AGPVirtual es una página web dinámica diseñado para gestionar las comunicaciones y la información en tiempo real, entre la UGEL Huaraz y la comunidad educativa de su jurisdicción.
- 5.2. El portal web AGPVirtual, está diseñado con un entorno conformado por diferentes sitios o espacios virtuales, tales como: sitio web de especialistas, plataformas pedagógicas y administrativas, campus virtual, enlaces a sitios de interés, espacio de Aprendo en casa, espacio de acontecimientos, espacio de documentos de interés, intranet, entre otros.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
de Ancash

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

En el portal AGPVirtual, los sitios pueden ser de uso y acceso libre, como aquellas relacionadas a la información y los diferentes recursos administrativos y pedagógicos, así como; hay sitios de acceso restringido habilitados sólo para usuarios autorizados, como el campus virtual, las plataformas administrativas, pedagógicas e intranet.

### 5.3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**5.3.1. AGPvirtual:** Es la página web del Área de Gestión Pedagógica integrado a la página web de la UGEL Huaraz. Su finalidad es organizar un espacio virtual de información y comunicación con los usuarios del Área de Gestión Pedagógica, principalmente. Tiene un entorno amigable, ergonómico y adaptable al uso de los diferentes usuarios, permitiendo acceder a los diversos sitios y plataformas según su finalidad.

**5.3.2. SISGEDI:** Sistema de Gestión del Directorio de Directivos.

**5.3.3. SIREMOF:** Sistema de Gestión de Requerimiento de Materiales de Oficina y Limpieza.

**5.3.4. SISGEME:** Sistema de Gestión Local de Materiales Educativos para la distribución y redistribución.

**5.3.5. SIGEIC:** Sistema de Gestión de Inscripciones y Certificación de Capacitaciones.

**5.3.6. SAV:** Sistema de Acompañamiento Virtual.

**5.3.7. SIMOL:** Sistema de Monitoreo Local.

**5.3.8. SICEL:** Sistema de Concursos Educativos de Certificación Local.

**5.3.9. Campus Virtual:** Es la plataforma educativa basado en Moodle, cuyo objetivo es implementar cursos virtuales de capacitación organizado en módulos que pueden contener diversos recursos pedagógicos como textos, vínculos, imágenes, audio, video y archivos.

**5.3.10. Sitio web del Especialista en Educación:** Es el espacio virtual diseñado para cada responsable de una especialidad del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz.

**5.3.11. Transformación digital:** Es el proceso por el cual las entidades reorganizan sus métodos de trabajo y estrategias, para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios, ahorrar costos, contar con una dinámica de constantes cambios tecnológicos y mejorar las relaciones de la entidad/administración con los usuarios.

**5.3.12. Virtualidad:** Cumple con la misión de señalar el fenómeno tecnológico, que les ofrece a los usuarios de las tecnologías digitales una nueva forma de relacionarse, tanto en el tiempo como en lo espacial, rompiendo un poco con los





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

preceptos y límites impuestos por la realidad física, y que al mismo tiempo brinda experiencias que tal vez solo son posibles en esa dimensión como, por ejemplo: la comunicación instantánea con personas pese a la distancia física, teletrabajo, nuevas maneras de interacción y relaciones sociales, nuevas formas de negocios y contratación, educación a distancia, etc.

**5.3.13. Digitalización:** Es el proceso de convertir información analógica en formato digital. Los materiales que se convierten pueden adoptar varias formas: textos, sonidos, imágenes, videos, etc.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

**6.1.** El portal web del Área de Gestión Pedagógica, denominado AGPvirtual, es una página web cuya finalidad es organizar un espacio virtual de información y comunicación con los diversos usuarios del Área de Gestión Pedagógica. Su entorno es amigable, ergonómico y adaptable a los usuarios, permitiendo acceder a los diversos sitios y plataformas según su finalidad. Se encuentra integrado a la página web de la UGEL Huaraz, a través de un enlace.

La dirección electrónica del portal AGPVirtual es: <http://www.agpugelhuaraz.net/>

**6.2. SISTEMAS Y/O APLICACIONES DE AGPVirtual:** Son programas o softwares diseñados con un propósito general y específico. Según su utilidad se agrupan en:

### 6.2.1. Plataformas administrativas:

**a. Sistema de Gestión del Directorio de Directivos (SIGGEDI):** Esta aplicación permite la actualización de datos personales de los directivos de las instituciones educativas de la UGEL Huaraz con la finalidad de contar con un directorio actualizado de cada año lectivo. La actualización de la información a través de este sistema, lo realiza cada directivo en el primer mes de cada año.

La dirección web es: <http://sisgedi.agpugelhuaraz.net/>

**b. Sistema de Gestión de Requerimiento de Materiales de Oficina, Limpieza y otros (SIREMOF):** Este sistema permite a los directivos de las instituciones educativas, realizar el requerimiento de materiales de Oficina, Limpieza, Didácticos y Toner, de acuerdo a la comunicación formal de la UGEL Huaraz, la que se realiza en el primer trimestre de cada año. Su finalidad es contar, en el área usuaria, con un reporte consolidado de requerimiento de materiales de Oficina, Limpieza, Didácticos y Toner para gestionar a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), su adquisición y posterior distribución. El directivo, al concluir el registro de su requerimiento, debe generar la ficha o reporte del requerimiento realizado en archivo PDF, a fin contar con una evidencia de la acción realizada, la misma que, debe formar parte del archivo documental de su institución.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
de Ancash

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La dirección web es: <http://siremof.agpugelhuaraz.net/>

- c. **Sistema de Gestión Local de Materiales Educativos para la distribución y redistribución (SIGGEME):** Es el sistema que permite a los directivos de las instituciones educativas, participar en el proceso de distribución y redistribución de materiales educativos de acuerdo a las disposiciones que emite la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) del Ministerio de Educación. Las acciones que deben realizar los directivos en este sistema son: Durante el mes de noviembre de cada año, deben realizar el registro de los integrantes del **Comité de gestión de condiciones operativas** y del personal de apoyo para la recepción de materiales educativos en periodo vacacional, y el primer semestre del año, el directivo debe realizar el registro de materiales educativos faltantes y sobrantes, luego de haber realizado la asignación a los estudiantes y docentes, de los materiales educativos recibidos en la etapa de distribución. Como resultado de la acción realizada por los directivos en el SIGGEME, se obtiene el reporte consolidado de los **Responsables de recepción de materiales educativos en periodo vacacional** para su reconocimiento por acto resolutivo y la relación de materiales faltantes o sobrantes de todas las instituciones educativas y su posterior atención en la etapa de redistribución. Al concluir el registro de la información, el directivo debe generar la ficha de reporte en archivo PDF e imprimirlo para su archivo documental.

La dirección web es: <http://sisgeme.agpugelhuaraz.net/>

- d. **Sistema de Gestión de Inscripciones y Certificación de Capacitaciones (SIGEIC):** Permite el registro o inscripción del personal directivo, docente, auxiliares y administrativos a eventos de capacitación organizados por la UGEL Huaraz y su posterior certificación. El SIGGEME, permite obtener un reporte consolidado de inscritos por niveles, modalidades y especialidades, a fin de facilitar la provisión de recursos humanos y materiales para una adecuada organización y ejecución de los eventos de capacitación. Al finalizar su inscripción en este sistema, el usuario recibe un mensaje de confirmación al correo electrónico registrado. Asimismo, se encuentra integrado a este sistema, la certificación digitalizada, aplicación que permite generar certificados y/o constancias en formato PDF. El usuario accede al SIGEIC, mediante un código de identificación.

La dirección web es: <http://sigeic.agpugelhuaraz.net/>

## 6.2.2. Plataformas pedagógicas:

- a. **Sistema de Concursos Educativos de Certificación Local (SICEL):** Es el sistema que tiene por objetivo la emisión digital de diplomas y/o resoluciones de los ganadores de los concursos educativos nacionales de estudiantes y docentes, así como, de aquellos





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
de Ancash

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

organizados a nivel de UGEL Huaraz con carácter oficial. El usuario puede acceder mediante un código de identificación y generar el documento en formato PDF.

La dirección web es: <http://sichel.agpugelhuaraz.net/>

- b. Sistema de Acompañamiento Virtual (SAV):** Es el sistema que permite a los directivos de las instituciones educativas realizar el informe mensual y anual de gestión pedagógica en la institución educativa. El SAV, permite disponer en el Área de Gestión Pedagógica, de información relacionada a las acciones técnico - pedagógicas de la institución educativa, identificar las fortalezas y debilidades que permitan tomar decisiones orientadas a mejorar la gestión escolar. Asimismo, el sistema permite consolidar la información a nivel de la UGEL Huaraz para su remisión a la Dirección Regional de Educación Ancash. Los informes mensuales y anuales registradas en el SAV, permiten al usuario, generar el reporte en formato PDF para su impresión y archivamiento.

La dirección web es: <http://sav.agpugelhuaraz.net/>

- c. Sistema de Monitoreo Local (SIMOL):** Es el sistema que permite realizar a los directivos, jerárquicos, Especialistas en Educación y Jefe del Área de Gestión Pedagógica, el monitoreo pedagógico virtual del docente, de acuerdo a un plan y programación formal. El SIMOL, permite obtener un reporte estadístico específico y general de los resultados del monitoreo realizado e identificar las fortalezas y debilidades de los aspectos monitoreados a fin de tomar decisiones orientadas a formular acciones de mejora. Al concluir el monitoreo, el SIMOL, permite generar la ficha de monitoreo en formato PDF como evidencia del monitoreo realizado.

La dirección web es: <http://simol.agpugelhuaraz.net/>

- d. Campus Virtual:** Es la plataforma educativa basado en Moodle, cuyo objetivo es implementar cursos virtuales de capacitación asincrónicas organizado en módulos que pueden contener diversos recursos pedagógicos como textos, vínculos, imágenes, audio, video y archivos. El participante inscrito en un curso disponible, pueden acceder al campus virtual mediante un usuario y contraseña proporcionado por administrador. Esta plataforma educativa, permite a los administradores de los cursos, realizar la edición de los contenidos, hacer seguimiento, calificación, retroalimentación y envío de mensajes a los participantes.

La dirección web es: <http://aulavirtual.agpugelhuaraz.net/>

- e. Sitio web del Especialista en Educación.** Es el espacio virtual diseñado para cada responsable de una especialidad del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz. El Especialista responsable, puede acceder con un nombre de usuario y contraseña. El objetivo de este sitio, es permitir al Especialista en Educación, comunicar e informar a los







PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

docentes de su especialidad y público en general, información diversa relacionada a su materia.

**6.3. TIPOS DE USUARIOS DE AGPVirtual Y SUS APLICACIONES:** El acceso y uso adecuado del portal web AGPVirtual, sus sitios, espacios y sistemas están orientados a varios tipos de usuarios según su finalidad, las cuales se agrupan en:

**6.3.1. Directivos de las instituciones educativas de la UGEL Huaraz:** Los sistemas o aplicaciones orientados a este segmento de usuarios, tienen por finalidad el registro de información de tipo administrativo y/o pedagógico, de acuerdo al requerimiento o programación formal de la UGEL Huaraz, siendo, por lo tanto, información de carácter oficial. El acceso se realiza mediante un Código de Identificación o usuario y password. Las aplicaciones o sistemas para este grupo usuarios son:

- **SISGEDI:** *Sistema de Gestión del Directorio de Directivos.*
- **SIREMOF:** *Sistema de Gestión de Requerimiento de Materiales de Oficina y Limpieza.*
- **SISGEME:** *Sistema de Gestión Local de Materiales Educativos para la distribución y redistribución.*
- **SAV:** *Sistema de Acompañamiento Virtual.*
- **SIMOL:** *Sistema de Monitoreo Local.*

**6.3.2. Docentes, directivos, jerárquicos, auxiliares y estudiantes de la UGEL Huaraz:** Las aplicaciones orientadas de este grupo, tienen por finalidad el registro de participantes y la ejecución de eventos de capacitación organizados por la UGEL Huaraz y la emisión de certificaciones de capacitaciones y concursos educativos. El acceso se realiza mediante un Código de Identificación o usuario y password. Estas aplicaciones o sistemas son:

- **SICEL:** *Sistema de Concursos Educativos de Certificación Local.*
- **SIGEIC:** *Sistema de Gestión de Inscripciones y Certificación de Capacitaciones.*
- **Campus Virtual:** Plataforma educativa para el desarrollo cursos virtuales asincrónicas.

**6.3.3. Especialistas en Educación:** Este grupo de usuarios están habilitados como editores de los sitios de cada Especialista con atributos de realizar publicaciones de eventos, recursos pedagógicos, normas relacionadas a su especialidad, galería fotográfica y otros. El acceso se realiza mediante un usuario y password. El público usuario puede acceder directamente a las publicaciones de estos sitios, las cuales son:

- Educación Inicial, Especial y PRONOEI: [http://www.agpugelhuaraz.net/portal-](http://www.agpugelhuaraz.net/portal-inicial)

inicial





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Educación Primaria: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-inicial>
- Educación Secundaria: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-primaria>
  - Matemática: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-matematica>
  - Comunicación: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-comunicacion>
  - Ciencia y Tecnología: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-cta>
  - Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-fcc>
  - Educación Física: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-eeff>
  - Educación para el Trabajo: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-ept>
  - Ciencias Sociales: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-hge>
- Educación y Cultura: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-cultura>
- EBA – CETPRO: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-cetpro>
- SIAGIE: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-siagie>
- II.EE. Privadas: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-II.EE%20PRIVADAS>
- Tutoría: <http://www.agpugelhuaraz.net/portal-tutoria>

**6.3.4. Público en general:** Los sitios y espacios para el público en general son de acceso libre. Estos sitios comprenden aquellos que contienen información de tipo técnico – pedagógico, administrativo y normativo en formato digital como textos, archivos, imágenes, audio, video y enlaces a sitios de interés.

- 6.4. Los sistemas y/o aplicaciones que se encuentran integradas en el portal web de AGPVirtual, son programas o softwares de propiedad de la UGEL Huaraz, cuya autoría y licencia de uso, se reserva a las disposiciones de esta institución. Por lo tanto; estos sistemas y/o aplicaciones, son herramientas oficiales de esta institución.
- 6.5. El requerimiento de cualquier información a los directivos de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Huaraz, a través de alguno de los sistemas y/o aplicaciones del portal web AGPVirtual, se consideran de carácter oficial, mientras ésta sea dispuesta formalmente.
- 6.6. El registro de información de tipo personal o administrativo que realizan los usuarios habilitados en los sistemas y/o aplicaciones de AGPVirtual, son de carácter reservado, en el marco de la Ley de Protección de datos personales, su utilidad es estrictamente con fines administrativos de la UGEL Huaraz. Cautelar dicha disposición, es responsabilidad de los administradores del sistema, que cuentan con acceso a la información registrada.
- 6.7. En el portal web AGPVirtual, está prohibido realizar publicaciones que no guardan relación con los fines establecidos para este espacio virtual y los objetivos institucionales, tales como contenidos de índole político, religioso o información falsa que vulneren las normas ético y morales.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
de Ancash

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los sistemas y/o aplicaciones de AGPVirtual, se encuentran en permanente mejoramiento y rediseño, por lo que; las versiones de cada sistema y/o aplicación pueden variar a una versión superior, sin que esto implique, la variación del propósito del sistema para la que fue diseñado.
- 7.2. La administración de AGPVirtual, los sistemas y/o aplicaciones integradas, sitios y espacios del mismo, estará a cargo de un profesional en informática, experto en programación web, cuyo servicio lo proveerá la UGEL Huaraz, a fin de garantizar su desarrollo y sostenibilidad.
- 7.3. Las situaciones no previstas en la presente Directiva, serán resueltas por el personal responsable de la UGEL Huaraz.

Huaraz, enero del 2022



Firmado digitalmente por:  
REYES GARCIA Jesus  
Santiago FIR 32110870 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 22/02/2022 18:33:17-0500

DUGEL-Hz/JSRG  
JAGP/MROR  
EETP/CMA  
Arch.